

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

4683

DECRETO 123/2022, de 18 de octubre, por el que se declara de urgencia la ocupación por la Diputación Foral de Gipuzkoa, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por el Proyecto de instalación de pantallas acústicas entre los P.K. 419,550 y 419,855 de la N-I en Beasain (2-PA-15/2021), en el municipio de Beasain.

La Diputación Foral de Gipuzkoa, tras elaborar y aprobar formalmente el expediente del «Proyecto de instalación de pantallas acústicas entre los P.K. 419,550 y 419,855 de la N-I en Beasain (2-PA-15/2021-AT)», puso de manifiesto la necesidad de contar con la disponibilidad de todos los terrenos para la realización del proyecto.

Mediante Orden Foral de la diputada foral del Departamento de Infraestructuras Viarias, de fecha 14 de enero de 2022, se resolvió iniciar el expediente de expropiación forzosa y someter al trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados, por el plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de Gipuzkoa N.º 22, de 3 de febrero de 2022, y prensa. Posteriormente, en sesión celebrada el 26 de abril de 2022, la Diputación Foral de Gipuzkoa acuerda solicitar al Gobierno Vasco la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes y derechos a los que se concreta la declaración de urgente ocupación han quedado determinados e individualizados con los datos suficientes para su identificación en la relación confeccionada al efecto y que obra en el expediente, la cual, en su momento, fue sometida a información pública, habiéndose presentado una alegación, según consta en el expediente administrativo.

Los Servicios Técnicos han observado que no existe obstáculo urbanístico para la tramitación del expediente.

Se estima inaplazable la ocupación por las siguientes circunstancias:

El Plan de Acción Frente al Ruido de las Carreteras de la Diputación Foral de Gipuzkoa, aprobado por Orden Foral 25-C/2020 de 28 de enero de 2020, establece como actuaciones prioritarias las zonas con mayores niveles de ruido y con mayor número de población afectada, destacando la carretera N-I a su paso por varios municipios, entre ellos Beasain.

Los resultados obtenidos en Beasain muestran que debido al tráfico que transita por la carretera N-I los niveles de ruido son altísimos y hay 3.808 personas sometidas a niveles superiores a los objetivos de calidad acústica definidos en el Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la CAPV y que han sido tenidos en cuenta en dicho Plan.

Este Proyecto de instalación de pantallas acústicas se ha redactado conforme a dicho Plan y su objeto es la reducción de la contaminación acústica y la mejora de la salud de los vecinos de la zona. Estos soportan actualmente niveles de ruido que superan los objetivos de calidad acústica fijados en la Directiva 2002/49/CE y en la Ley 37/2003 del Ruido y están sometidos a niveles de ruido que pueden producir efectos nocivos en la salud, según lo establecido por la OMS.

lunes 31 de octubre de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1.f) de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco, corresponde al Gobierno Vasco acordar la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la aplicación de la expropiación forzosa a unidades de ejecución completas, sistemas generales de la ordenación urbanística del territorio o a la de alguno de sus elementos o para la realización de actuaciones aisladas en suelo urbano, correspondiendo al Consejero o Consejera competente en materia de ordenación del territorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2 del mismo texto legal, elevar al Consejo de Gobierno la correspondiente propuesta.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de octubre de 2022,

DISPONGO:

Artículo único.– De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 26 de la Ley de Ordenación del Territorio del País Vasco, se declara urgente la ocupación por la Diputación Foral de Gipuzkoa, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos concretados e individualizados en la relación obrante en el expediente instruido al efecto y necesarios para la ejecución del «Proyecto de instalación de pantallas acústicas entre los P.K. 419,550 y 419,855 de la N-I en Beasain (2-PA-15/2021-AT)».

DISPOSICIÓN FINAL

Contra el presente Decreto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, previamente, en su caso, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su última publicación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 18 de octubre de 2022.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes,
IGNACIO MARÍA ARRIOLA LÓPEZ.